

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

**5993** *Resolución de 23 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administraciones Públicas, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 2016, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de 12 de mayo de 2016, de la Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primera.

En el punto 6 de la Base primera, donde dice:

6. «No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.»

Debe decir:

6. «No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.»

Segunda.

Eliminar la siguiente vacante del Anexo I de la mencionada Resolución de 25 de abril por encontrarse sujeta a reserva de localidad conservando los resultas que se produzcan con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
5560	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (VSM)	Gestión P.A.	Lliria (Valencia)	1

Eliminar las siguientes vacantes con sus resultas del Anexo I por encontrarse afectadas por la próxima entrada en vigor de la Nueva Oficina Judicial:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
11963	Juzgado de lo Penal n.º 15 (Despl. de Valencia)	Gestión P.A.	Alzira (Valencia)	1
11964	Juzgado de lo Penal n.º 15 (Despl. de Valencia)	Tramitación P.A.	Alzira (Valencia)	4

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por encontrarse asimismo afectadas por la próxima entrada en vigor de la Nueva Oficina Judicial:

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
11965	Juzgado de lo Penal n.º 15 (Despl. de Valencia)	Auxilio Judicial	Alzira (Valencia)	1
13551	Juzgado de lo Penal n.º 18 (Despl. de Valencia)	Auxilio Judicial	Torrent (Valencia)	1

Modificar en el Anexo I el número de vacantes del siguiente órgano judicial:

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
2610	Juzgado de Instrucción n.º 1	Gestión P.A.	Castellón de la Plana (Castellón)	2»

Debe decir:

«N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
2610	Juzgado de Instrucción n.º 1	Gestión P.A.	Castellón de la Plana (Castellón)	1»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 23 de mayo de 2016.—La Directora General de Justicia, María Àngels García Vidal.